

ACUERDO LOCAL DE 2013

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Acuerdo Local Número 057 (Diciembre 15 de 2013)

“Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014”.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324 y artículo 17 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 de 2010,

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2012EE236868 del 06 de noviembre de 2013, comunicó la Cuota de Asignación por un monto de \$49.833.804.000 para la vigencia 2014.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- en su reunión No. 15 del 02 de diciembre de 2013, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, el cual asciende a la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRECE MIL PESOS M/CTE (\$88.720.013.000), para la vigencia fiscal del 2014.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo anterior,

JOSE IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Presidente de la J.A.L.

ACUERDA:

El presente Acuerdo sancionado por:

JAIRO LEÓN VARGAS
Alcalde Local de San Cristóbal

ARTÍCULO 1.- Fijense los cómputos del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia fiscal comprendida en entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014, por la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRECE MIL PESOS M/CTE (\$88.720.013.000), Conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1	Disponibilidad Inicial	38.886.209.000
2	Ingresos	49.833.804.000
2.1	Ingresos corrientes	44.050.000
2.2	Transferencias	49.789.754.000
2.3	Recursos de capital	0
	TOTAL INGRESOS DISPONIBILIDAD INICIAL +	88.720.013.000

ARTÍCULO 2.- Fijense los cómputos del presupuesto de Gastos del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014, por la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRECE MIL PESOS M/CTE (\$88.720.013.000), Conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
3	Gastos	88.720.013.000
3.1	Gastos de Funcionamiento	1.814.492.000
3.3	Inversión	86.905.521.000
4.	Disponibilidad Final	0
	TOTAL GASTOS DISPONIBILIDAD FINAL +	88.720.013.000

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º de enero de 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).